


Página: 1 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

## **AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL**


**Objetivo:** establecer el modelo y la metodología para la autoevaluación institucional y de programas académicos de la educación policial relacionados con los procesos de acreditación en alta calidad y de registro calificado. Lo anterior, con el fin de generar una cultura de autorregulación y de mejoramiento continuo, en cumplimiento de las políticas de calidad y autoevaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en coherencia con los lineamientos de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y lineamientos internacionales aplicables.

**Alcance:** esta guía debe ser aplicada por los integrantes de la comunidad académica de la Dirección Nacional de Escuelas y sus escuelas de policía, que participen en los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos, con fines de acreditación en alta calidad y de registro calificado.


### Contenido de la Actividad

#### Tabla de Contenido

Justificación .....	3
<b>CAPÍTULO 1 FUNDAMENTOS DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN POLICIAL.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1 Objetivos de Calidad para la Educación Policial .....</b>	<b>5</b>
<b>1.2 La Calidad como Principio de la Educación Policial .....</b>	<b>5</b>
<b>1.3 La Calidad como Política de la Educación Policial .....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO 2 POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 Objetivos de la Autoevaluación Institucional y de Programas Académicos.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2 Principios de la Autoevaluación .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO 3 MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA CALIDAD EDUCATIVA POLICIAL .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 4 LA AUTOEVALUACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.....</b>	<b>11</b>
<b>4.2 Temporalidad de la Autoevaluación.....</b>	<b>11</b>
<b>4.2 Responsabilidad de la Autoevaluación .....</b>	<b>13</b>
<b>4.3 Autoevaluación para la Acreditación Institucional en Alta Calidad.....</b>	<b>15</b>
<b>4.3.1 Objetivos de la Acreditación de Instituciones de Educación Superior .....</b>	<b>15</b>
<b>4.3.2. Requisitos y Condiciones de la Acreditación Institucional.....</b>	<b>16</b>
<b>4.3.3 Elementos de la Autoevaluación Institucional.....</b>	<b>17</b>
<b>4.4 Autoevaluación para la Acreditación de Programas Académicos.....</b>	<b>18</b>
<b>4.4.1. Acreditación de Programas Académicos.....</b>	<b>18</b>
<b>4.4.2. Objetivos de la Acreditación de Programas Académicos.....</b>	<b>18</b>
<b>4.4.3 Elementos de la Autoevaluación de Programas Académicos .....</b>	<b>18</b>
<b>4.5 Autoevaluación de Programas Académicos para Registros Calificados.....</b>	<b>19</b>

Página: 2 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

<b>4.5.1 Registros Calificados de Programas Académicos .....</b>	<b>19</b>
<b>4.5.2 Elementos de la Autoevaluación de Registros Calificados para Programas Académicos.....</b>	<b>20</b>
<b>4.5.3 Elementos de la Autoevaluación para los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano .....</b>	<b>21</b>
<b>4.6 Proceso de Acreditación Institucional y de Programas Académicos .....</b>	<b>22</b>
<b>4.6.1 Dinámica del Proceso de Autoevaluación para Acreditación Institucional, Programas Académicos Y Registros Calificados .....</b>	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO 5 METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, PROGRAMAS ACADÉMICOS Y REGISTROS CALIFICADOS .....</b>	<b>24</b>
<b>5.1 Organización Equipos de Trabajo para el Desarrollo de la Autoevaluación Institucional y de Programas Académicos.....</b>	<b>26</b>
<b>5.2 Sensibilización a la Comunidad Académica .....</b>	<b>28</b>
<b>5.3 Recolección de Información y Sistematización .....</b>	<b>28</b>
<b>5.4 Cuadros Maestros.....</b>	<b>29</b>
<b>5.5 Apreciaciones de la Comunidad Académica .....</b>	<b>30</b>
<b>5.6 Ponderación Cuantitativa y Cualitativa de Factores, Características, Aspectos o Condiciones de Calidad.....</b>	<b>31</b>
<b>5.7 Valoración de Factores, Características o Condiciones de Calidad .....</b>	<b>33</b>
<b>5.8 Elaboración del Informe de Autoevaluación.....</b>	<b>34</b>
<b>5.9 Estructura del Informe de Autoevaluación.....</b>	<b>35</b>
<b>5.10 Socialización de los Resultados de la Autoevaluación a la Comunidad Académica. .</b>	<b>37</b>
<b>5.11 Evaluación Externa de Pares Colaborativos .....</b>	<b>37</b>
<b>5.12 Implementación y Seguimiento de Plan de Mejoramiento.....</b>	<b>37</b>

Página: 3 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

## Justificación


El artículo 55 de la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de educación”*, define la autoevaluación institucional como *“una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.”*; asimismo, el Decreto 1075 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación”* y el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, establece que las instituciones de educación a nivel nacional deben garantizar la calidad, pertinencia y cobertura desde el proceso educativo.

De igual manera, la Ley 872 de 2003 *“Por la cual se crea el sistema de gestión de calidad en la Rama Ejecutiva y en otras entidades prestadoras de servicios”* estableció el Sistema de Gestión de la Calidad como *“una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados”*.

La Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) como unidad que direcciona la educación policial a nivel nacional, ha formulado un modelo de autoevaluación en la presente guía como herramienta que permite consolidar el aseguramiento de la calidad en la educación policial orientado al desarrollo de un servicio de policía mediador y con resultados efectivos en el cumplimiento de la misión institucional, con énfasis en la cultura de los derechos humanos, formación ética y ecológica, el liderazgo y el servicio comunitario.

Es a partir de estrategias relacionadas con la certificación en calidad, el registro calificado y la acreditación en alta calidad de programas e institucional, en coherencia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Defensa Nacional, se constituyen en un reto institucional desde los ámbitos estratégicos, operacional y táctico, es decir la educación al servicio de la función policial, para consolidar su cohesión como fuerza armada y su institucionalidad como entidad del estado al servicio de la comunidad.

En este orden de ideas, la presente guía está orientada a fortalecer la cultura de autoevaluación en la comunidad educativa, que permita el mejoramiento continuo en los procesos, así como formular, desarrollar y unificar criterios para orientar las actividades de aseguramiento de la calidad en la institución.

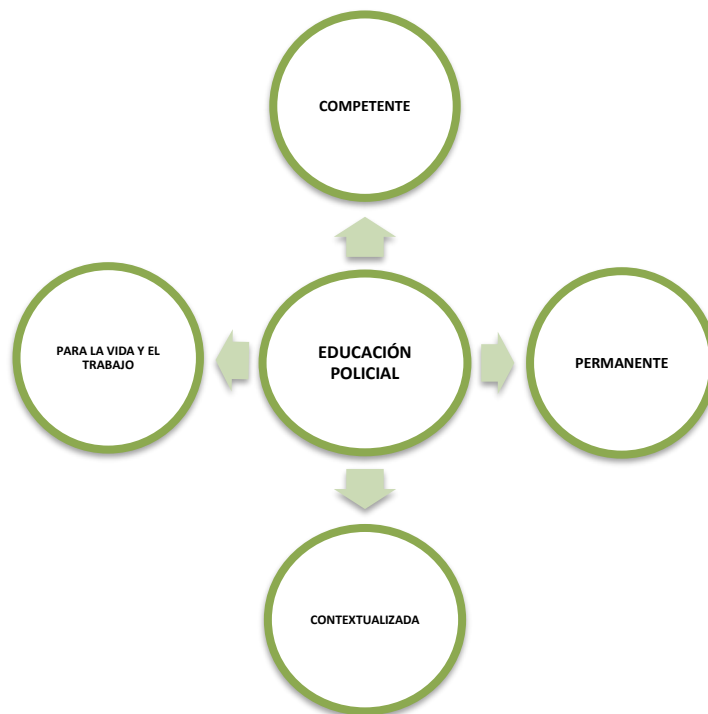
Página: 4 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

## **CAPÍTULO 1 FUNDAMENTOS DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN POLICIAL**


Cuando se habla de educación policial, entendemos la necesidad de afrontar el reto de una formación y capacitación permanente, contextualizada, competente, integral, para la vida y el trabajo, tarea que solo será posible y tendrá sentido, si se lleva a cabo desde una perspectiva de calidad, pues un sistema educativo de calidad es aquel que maximiza su capacidad para alcanzar los mejores resultados.

Desde este punto de vista, la calidad debe transformar todos los espacios, procesos y actores que se relacionan con la labor educativa, es decir, debe impactar la cultura institucional, entendida ésta como la capacidad para poner en práctica los conocimientos como teorías, conceptos, principios y normas de la Policía Nacional; es el quehacer cotidiano que debe estar fundamentado en la calidad, para que se convierta en un valor propio de la cultura institucional; esta tarea es compleja porque requiere altos niveles de responsabilidad y compromiso, para entender la calidad como un valor compartido por todos, independiente de su nivel, grado policial y cargo, lo cual exige organización para el aprendizaje mutuo y permanente, por lo cual el reto de la educación policial debe ser competente, permanente, contextualiza y para la vida y el trabajo, en el gráfica No. 1 se muestra el reto de la educación policial.

**Gráfica No. 1. Reto de la Educación Policial**



**Fuente:** Evaluación y Calidad 2019

Página: 5 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

### 1.1 Objetivos de Calidad para la Educación Policial

La educación policial asume el compromiso de implementar el sistema de gestión de la calidad, por lo que el PEI define como uno de sus principios “la calidad”, de igual manera, atiende la demanda de formar un talento humano integral y competente para cumplir la actividad de policía, garantizando un proceso educativo adecuado a las necesidades de la comunidad, la institución y del país, de acuerdo con los siguientes objetivos de calidad:

- a. Garantizar que desde el Proyecto Educativo Institucional se fortalezcan las competencias requeridas en el personal, para el desarrollo efectivo del servicio policial.
- b. Consolidar el proyecto educativo institucional para contribuir a la prestación de un servicio de policía respetuoso, profesional, efectivo y cercano a la comunidad.
- c. Potenciar la generación de conocimiento en la profesión policial, a través de la investigación científica y los programas académicos.


### 1.2 La Calidad como Principio de la Educación Policial

En el Proyecto Educativo Institucional se establece la calidad como uno de los principios de la educación policial: “La calidad hace referencia al nivel de excelencia que debe caracterizar la gestión educativa en la Institución, para lo cual se requiere el esfuerzo conjunto de todos los actores que la integran. Está sustentada en una cultura de la autoevaluación, en la cual se promueve la revisión y actualización permanente de los programas académicos, de tal manera que éstos respondan a las exigencias de la Policía Nacional y del país. PEI (2013 p20).

Se integran a este principio los procesos de acreditación y registro calificado establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, para contribuir a la consolidación de un sistema de calidad educativa. También se articulan los aspectos relacionados con la certificación de procesos y competencias laborales, con el fin de mejorar la gestión académica, el desempeño policial y el posicionamiento de la Institución, reflejados en el logro de resultados efectivos.”

### 1.3 La Calidad como Política de la Educación Policial

El Proyecto Educativo Institucional establece la calidad como una de sus políticas académicas: “da prioridad al mejoramiento continuo y a la consolidación de la calidad de los programas académicos”. Desde esta perspectiva, la calidad hace parte de los lineamientos fundamentales de la educación policial, en coherencia con las políticas de la Policía Nacional, del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Defensa Nacional.

Página: 6 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

## CAPÍTULO 2 POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

---

El Proyecto Educativo Institucional establece la cultura de autoevaluación como política y línea de acción esencial: “fomentar la cultura de la autoevaluación en la comunidad educativa policial. -PEI (2013 p.41).

En tal sentido, la educación policial debe responder al principio y a la política de calidad, mediante procesos de autoevaluación permanente orientados a reflexionar sobre su gestión, para diseñar e implementar estrategias de mejoramiento continuo.

### 2.1 Objetivos de la Autoevaluación Institucional y de Programas Académicos


En el marco de los principios y las políticas de calidad, se plantean los siguientes objetivos de la autoevaluación:

- Generar una cultura de la autoevaluación que permita optimizar el servicio educativo, para impactar de manera significativa el desempeño profesional de los egresados de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia.
- Generar cultura de la calidad y de la autorregulación, con el fin de garantizar la mejora permanente de la educación policial.
- Unificar criterios y procedimientos para realizar la autoevaluación, de tal manera que se optimicen los recursos y se cumplan los objetivos de calidad de la Institución.
- Contribuir a la transformación e innovación de la educación policial, mediante procesos de autoevaluación coherente e integral, que permitan realizar diagnósticos y objetivos transparentes para orientar la toma de decisiones.
- Diseñar y desarrollar los planes de mejoramiento que permitan la autorregulación de la institución, con el fin de aportar a la convivencia y seguridad ciudadana.

### 2.2 Principios de la Autoevaluación

La autoevaluación educativa debe caracterizarse por los siguientes principios:

- **Mejora permanente:** la autoevaluación educativa debe llevar a la toma de decisiones, de tal manera que sus resultados conlleven al diseño e implementación de planes de mejora permanente, como una tarea que compromete a todos los actores educativos.
- **Participación:** hace referencia a la necesidad de convocar a los estamentos de la comunidad educativa (directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, egresados, jefes de egresados o comandantes) a comprometerse en los planes, programas y proyectos relacionados con procesos de autoevaluación y de esta manera, cumplir con los objetivos que en materia de calidad se ha fijado la institución.

Página: 7 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		


- **Transparencia:** responde a la necesidad de evidenciar la situación real de la educación policial, mediante procesos de autoevaluación objetiva y a partir de éstos, superar las debilidades, consolidar las fortalezas, minimizar o contrarrestar las amenazas y aprovechar las oportunidades, para lograr la excelencia con alta calidad.
- **Cultura de calidad:** propende por generar en la comunidad educativa compromiso y plena conciencia del sentido mismo de la calidad, aplicándola con profundo conocimiento y asumiendo, además, las responsabilidades que se derivan de dicho proceso. Es decir, convertir la calidad en la mejor práctica de trabajo, lo cual permite evidenciar frente a la institución y a la sociedad el compromiso con la misión constitucional, asignada a la Policía Nacional.
- **Corresponsabilidad:** puesto que la autoevaluación no es un fin en sí mismo, ya que de ella se derivarán nuevas rutas a seguir para mejorar la institución, se requiere que los participantes en el proceso comprendan que el éxito del desarrollo institucional exige del esfuerzo conjunto y organizado de todos en el ámbito de acción que les corresponde.

Los anteriores fundamentos de la calidad en la educación policial orientan el camino que debe recorrerse para lograr profesionales de policía competentes e integrales, que garanticen un servicio respetuoso y efectivo, a la comunidad.

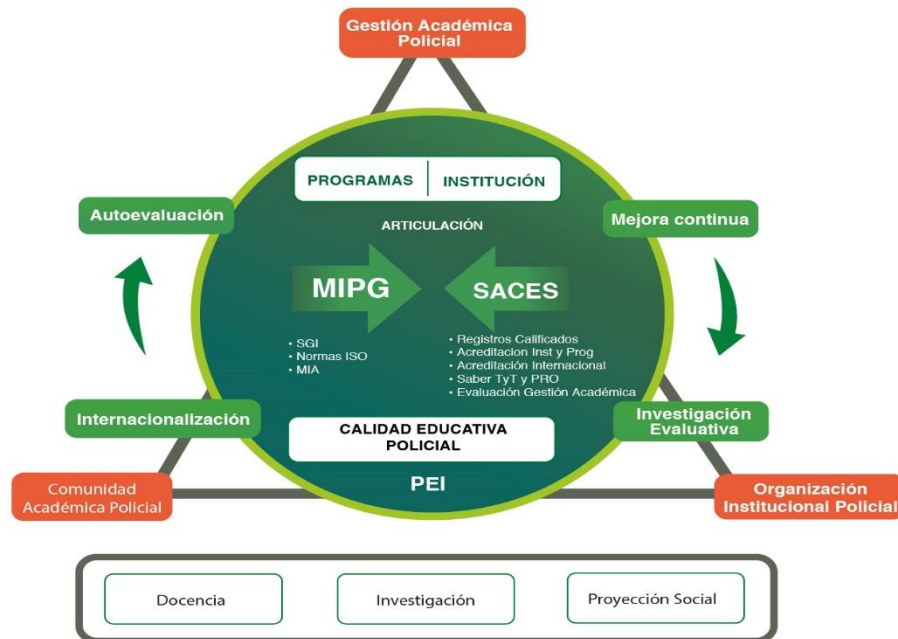
### **CAPÍTULO 3 MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA CALIDAD EDUCATIVA POLICIAL (MACEP)**

---

El modelo de autoevaluación para la calidad educativa policial, está alineado con el Sistema de Gestión Integral (SGI) como modelo gerencial definido por la Policía Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que responde a la gestión y estructura por procesos y procedimientos, los cuales han sido implementados, estandarizados y operacionalizados, de tal manera que se garantice su adecuada ejecución. Asimismo, está articulado con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) definido por el Ministerio de Educación Nacional como un sistema de información que cuenta con mecanismos y procesos de mejoramiento y nuevas metodologías, donde confluyen el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y las instituciones de Educación Superior (IES), como se relaciona en la gráfica No.1.

Página: 8 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

**Gráfica No. 1 Modelo de Autoevaluación para la Calidad Educativa Policial (MACEP)**




**Fuente:** Evaluación y Calidad 2019

Así mismo, este sistema está articulado con la ley 872 del 2003, mediante la cual se crea el “Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, desarrollado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Policía Nacional”, que se viene materializando mediante la aplicación de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP), para procesos de certificación; de igual forma, responde al cumplimiento de la política “Gestión Humana y Calidad de Vida Óptima”, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, donde “la calidad”, se consagra como un principio de la educación, propósito que se consolida como cultura y hábito de trabajo, mediante procesos de autoevaluación y autorregulación.

El modelo relacionado en la gráfica No. 1, es un modelo integrado que se adapta a las exigencias del entorno académico de la educación superior del país. El cual tiene como componente de entrada los programas académicos y la institución, considerados como el conjunto de actividades que se desarrollan bajo las funciones sustantivas de la educación superior. Por otra parte, se tienen tres componentes que enmarcan todo el modelo de autoevaluación para la calidad educativa policial, así:

- **Gestión académica policial:** son los aspectos donde reposa el conjunto de intencionalidades de la DINA E, los procesos misionales de formación, educación continua y la investigación, los proyectos de desarrollo, el modelo educativo adoptado reflejado en el proyecto educativo institucional, los planes de estudio, la proyección social, las políticas de bienestar, los procesos de evaluación y autoevaluación, con el importante reto de fortalecer la profesionalización de policía.
- **Comunidad académica policial:** es el talento humano que conforma la institución que aporta de manera directa o indirecta al desarrollo de la actividad educativa; integrada por los



Página: 9 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

estudiantes, docentes, directivos, egresados, los jefes de los egresados y personal administrativo.

- **Organización institucional Policial:** son los recursos físicos, financieros y tecnológicos dispuestos para el funcionamiento del programa, además incluye elementos como los medios educativos, las bibliotecas, aulas y tecnologías aplicadas al proceso académico, también se involucran los aspectos para la autoevaluación. Así mismo, la gestión administrativa y la planeación estratégica para el cumplimiento de la misión.

Una vez dispuestos los tres componentes que enmarcan el modelo, se encuentran cuatro pilares que son transversales a la dinámica educativa institucional, así:


1. **Autoevaluación:** es un proceso de autorreflexión, autoestudio y autorregulación, adelantado por toda la comunidad académica policial. En este proceso se involucra elementos como el cumplimiento de la misión, los objetivos trazados en el proyecto educativo institucional, permitiendo evidenciar las fortalezas de los programas y de la institución, planteando oportunidades de mejora que permiten consolidar la calidad en la educación policial.

2. **Investigación evaluativa:** Para la DINA E todo proceso de autoevaluación se considera un producto de investigación, que aporta de manera significativa a la comunidad científica, dado que nos establece el estado actual de la institución o un programa en particular, todo lo anterior, se desarrolla mediante herramientas de medición cualitativas y cuantitativas con aportes documentales, no documentales, encuestas y observaciones, estructuradas de manera pertinente.

De igual forma, la investigación evaluativa, permite establecer desde el momento en que se consolida la información, orientado a emisiones de juicios de valor respecto a algún objeto o intervención, donde su validez se demuestra desde la valoración y la credibilidad desde mejorar lo que anteriormente se autoevaluó. Según lo establecido por Suchman (1967) considera que la investigación evaluativa es un tipo especial de investigación, donde la finalidad es:

La investigación evaluativa es un tipo especial de investigación aplicada cuya meta, a diferencia de la investigación básica, no es el descubrimiento del conocimiento. Poniendo principalmente el énfasis en la utilidad, la investigación evaluativa debe proporcionar información para la planificación del programa, su realización y su desarrollo. La investigación evaluativa asume también las particulares características de la investigación aplicada, que permite que las predicciones se conviertan en un resultado de la investigación. Las recomendaciones que se hacen en los informes evaluativos son, por otra parte, ejemplos de predicción (p.119).

De acuerdo con Correa, Puerta y Restrepo (1996) la investigación evaluativa contiene una amplia serie de variables sobre las que el evaluador tiene muy poco o ningún control y sus resultados son poco generalizables, pues son aplicables al programa que está siendo evaluado y a sus

Página: 10 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

ramificaciones contextuales. Existen también semejanzas importantes entre la evaluación (investigación evaluativa) y otras clases de investigación.


Como otras investigaciones, la evaluación trata de descubrir, de comprender las relaciones entre las variables y establecer la relación causal. Los evaluadores utilizan toda gama de métodos de investigación para recabar información: entrevistas, cuestionarios, test de conocimientos y destrezas, inventarios de actitudes, observación, análisis del contenido de documentos, registros y expedientes y exámenes de las evidencias físicas, entre otros. Los evaluadores ingeniosos suelen encontrar las maneras más convenientes de explorar una amplia gama de efectos. La clase de esquema que se utilice para reunir los datos, dependerá de la clase de información que se necesita para dar respuestas a las preguntas específicas que plantea la evaluación.

**3. Internacionalización:** Para el modelo de autoevaluación para la calidad educativa policial, la internacionalización es un pilar determinante, toda vez que el impacto de los procesos de aseguramiento de la calidad busca ser referente en los ámbitos internacionales y tomar conceptos en esa misma vía para ser aplicados en el ámbito local. La internacionalización en la educación superior es un conjunto de procesos integrado en las políticas y su desarrollo por parte de las instituciones de educación superior, cada vez más importante. Al revisar y analizar los aportes que se han desarrollado por parte de la academia, es significativo mencionar las contribuciones relevantes de algunos autores como Altbach y Knight (2007) que consideran que la globalización y la internacionalización están relacionadas:

La globalización y la internacionalización están relacionadas, pero no son lo mismo. La globalización es el contexto de las tendencias económicas y académicas que forman parte de la realidad del siglo XXI. La internacionalización incluye las políticas y prácticas emprendidas por los sistemas e instituciones académicas, e incluso los individuos, para hacer frente al entorno académico global. Las motivaciones para la internacionalización incluyen la ventaja comercial, la adquisición de conocimientos y el lenguaje, la mejora del currículo con contenido internacional y muchos otros. Se han implementado iniciativas específicas, como sucursales, acuerdos de colaboración transfronterizos, programas para estudiantes internacionales, programas y títulos en inglés, y otros, como parte de la internacionalización (p.290).

Como se menciona, la internacionalización en la educación superior se comprende como un resultado del fenómeno de la globalización, de la cual las instituciones académicas hacen frente con los diferentes procesos que de ella se desprende. Así mismo, involucra a gran escala la movilidad de docentes y estudiantes, la adquisición de competencias internacionales, el aprendizaje de nuevos conceptos y el idioma, con ello obligando a las IES a repensarse en el contexto mundial.

**4. Mejora continua:** una de las finalidades de los procesos de la evaluación y la autoevaluación, es que, a través de los resultados cualitativos y cuantitativos producto de la aplicación de instrumentos de evaluación, se pueda evidenciar las oportunidades de mejora que presentan los programas y la institución y se formulen los planes de mejoramiento. En este ejercicio de introspección académica, se toman las acciones que a corto, mediano y largo plazo permitirán evidenciar la mejora en los procesos y procedimientos establecidos por la institución.

Página: 11 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

Por otro lado, el modelo de autoevaluación para la educación policial, dentro de su despliegue, muestra una articulación entre el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG- y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior-SACES-**, estos dos grandes modelos se componen de : el Sistema de Gestión Integral-SGI-, las norma ISO y el Modelo de Implementación de Aseguramiento-MIA- y las condiciones de registro calificado, acreditación de la institución y los programas académicos, análisis de las pruebas TyT y Saber Pro, los procesos de evaluación a la gestión académica policial ( evaluación docente, currículo, egresados, impacto de la investigación, la proyección social e impacto de la capacitación) y las buenas prácticas de la acreditación internacional respectivamente en los ámbitos educativos policiales.

Este modelo busca el aseguramiento de la calidad de la educación policial, generando una cultura de autoevaluación y autorregulación, en cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en coherencia con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional. Esta alineación busca que la formación del hombre y mujer policía sean coherentes con las necesidades sociales y de desarrollo personal para la vida del egresado; este factor se podrá evidenciar en los resultados del aprendizaje, concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al término del desarrollo de un programa académico.


Finalmente, en el despliegue del modelo de aseguramiento de la calidad de la educación policial, la DINA E busca responder a las funciones sustantivas de la educación superior, estas son comprendidas como desafíos para consolidar la calidad educativa policial. La docencia, concebida como uno de los ejercicios más importantes para el logro de los aprendizajes y las competencias en los estudiantes. La investigación, relacionado con la generación de nuevo conocimiento que aporte a la solución de los problemas y necesidades institucionales. Por último, la proyección social como el impacto de los egresados sobre el medio y el cumplimiento misional de construcción del tejido social.

## **CAPÍTULO 4 LA AUTOEVALUACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN POLICIAL**

Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Escuelas se desarrolla en un contexto universitario y los procesos que ejecuta deben estar articulados a las políticas de Estado, la autoevaluación en la educación policial se articula con un modelo ya mencionado anteriormente, el cual responde a los lineamientos establecidos por el ente que regula la educación superior en Colombia, representado en el Ministerio de Educación Nacional y a través del Concejo Nacional de Acreditación, tanto para la institución como para los programas académicos, desde las acreditaciones en alta calidad y condiciones mínimas de calidad para un programa como los son los registros calificados.

### **4.2 Temporalidad de la Autoevaluación**

Los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos estarán a cargo de la DINA E y sus escuelas de policía (sedes multicampus) y se realizarán de acuerdo a la metodología planteada en la presente guía, en los tiempos que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que las facultades y las escuelas de policía puedan realizar procesos de autoevaluación en tiempos más

Página: 12 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

cortos donde se considere que va a aportar de manera significativa a la mejora continua del programa.

- **Autoevaluación de Acreditación Institucional en Alta Calidad, Aseguramiento de la Calidad (sostenimiento) y renovación.**

La autoevaluación para el sostenimiento se hará cada dos (02) años. El proceso de renovación se iniciará un (01) año antes de la fecha de vencimiento de la acreditación institucional y la solicitud deberá ser presentada ante el MEN-CNA con seis (06) meses de antelación a dicho vencimiento.

- **Autoevaluación de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos, Aseguramiento de la Calidad (sostenimiento) y renovación.**

La autoevaluación de renovación se realizará un (01) año antes de la fecha de vencimiento de la acreditación y la solicitud deberá ser presentada ante el MEN-CNA con seis (06) meses de antelación a dicho vencimiento, en el aplicativo SACES-CNA. Para el sostenimiento se desarrollará una autoevaluación cada dos (02) años (esta autoevaluación es válida para la autoevaluación de sostenimiento de un registro calificado).

Cuando se acredita por primera vez, la autoevaluación se hará de acuerdo a la intención voluntaria de la institución, previo cumplimiento de las condiciones iniciales del programa, de igual forma, se realizará en el aplicativo SACES-CNA.


- **Autoevaluación de Registros Calificados para Programas Académicos, Aseguramiento de la Calidad (sostenimiento) y Renovación:**

La autoevaluación para el sostenimiento se realizará mínimo dos (02) veces durante la vigencia del registro calificado, con un intervalo de dos (02) años cada una, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015 y del Decreto 1330 de 2019. Es de aclarar que las autoevaluaciones de sostenimiento del registro calificado se harán bajo los parámetros de los diez (10) factores definidos por el CNA para acreditación de los programas académicos. (ver Gráfica No. 4)

El proceso de autoevaluación para renovación iniciará un (01) año antes de la fecha de presentación de la solicitud, la cual se hará con diez (10) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro, en el aplicativo SACES-Registros Calificados, de acuerdo a lo establecido artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 y del Decreto 1330 de 2019.

La autoevaluación para solicitar registros por primera vez o que van a realizar su renovación se hará con base en las quince (15) condiciones definidas en el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015 y del Decreto 1330 de 2019.

NOTA: la evaluación externa para registros calificados no se desarrollará si la institución de educación superior está acreditada en alta calidad.

Página: 13 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

**Gráfica No. 4 Autoevaluación de Sostenimiento para Registros Calificados**



Fuente: Evaluación y Calidad 2019

- **Autoevaluación para Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Aseguramiento de la Calidad (sostenimiento) y Renovación:**

La autoevaluación para el sostenimiento se desarrollará como mínimo dos (02) veces durante la vigencia del registro, con un intervalo de dos (02) años cada una.


El proceso de autoevaluación para renovación iniciará un (01) año antes de la fecha de presentación de la solicitud, la cual se hará con seis (06) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro, de acuerdo a lo establecido artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1330 de 2019.

La autoevaluación para solicitar registros por primera vez o cuando se va a realizar su renovación, se hará con base en los trece (13) requisitos definidos en el artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1330 de 2019.

**4.2 Responsabilidad de la Autoevaluación**

De acuerdo a la Resolución 03856 de 2009 "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección Nacional de Escuelas", las facultades son art. 23 "órganos académicos encargados de administrar, supervisar y acompañar el desarrollo de los programas de educación superior, en cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y las necesidades de orden institucional" de igual forma define En el art. 16 la dependencia de Evaluación y Calidad "Es la encargada de diseñar, implementar y evaluar proyectos y estrategias que permitan el aseguramiento de la calidad de los procesos y procedimientos académicos".

De acuerdo a lo anterior se establecen las siguientes responsabilidades en el proceso de autoevaluación de programas académicos para acreditaciones y registros calificados mostrados en las tablas No .1 y No. 2, así:


Página: 14 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

**Tabla No. 1 Responsabilidad de la Autoevaluación para Acreditaciones y Registros Calificados de Programas Académicos**

PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>Autoevaluación para Acreditaciones en Alta Calidad y Registros Calificados de los Programas Académicos de la DINA E</b>	<b>1.</b> Desarrolla el proceso de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos (sostenimiento), renovación o creación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.	El proceso de autoevaluación es desarrollado por toda la comunidad académica de la Escuela de Policía, (Responsables de procesos y procedimientos, líderes de factor o condición de calidad de la escuela y la DINA E) bajo el liderazgo de la oficina de Evaluación y calidad de la escuela, quien deberá seguir la fases establecidas en la Gráfica No. 7.
	<b>2.</b> Asesora, acompaña, analiza y valida metodológicamente con aportes significativos desde los diferentes factores o condiciones de calidad, y planes de mejoramiento, en el aseguramiento de la calidad de los programa académicos (sostenimiento), renovación o creación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.	El proceso de autoevaluación es asesorado y validado metodológicamente por la oficina de <b>Evaluación y Calidad – DINA E-</b> quien deberá verificar el cumplimiento de las fases establecidas en la Gráfica No. 7.
	<b>3.</b> Lidera, acompaña, analiza y valida, integralmente, la autoevaluación, planes de mejoramiento y sus resultados, para aseguramiento de la calidad de los programa académicos (sostenimiento), renovación o creación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.	El proceso de autoevaluación es liderado, acompañado, analizado de manera integral y validado por las <b>decanaturas de la DINA E</b> , en todo el proceso de autoevaluación con la escuela de policía, de acuerdo a las fases establecidas en la Gráfica No. 7.

Fuente: Evaluación y Calidad 2019

<b>PUNTO DE CONTROL</b>
<b>¿QUÉ?:</b> Revisar y validar el informe de autoevaluación de creación, renovación y sostenimiento, con fines de acreditación de alta calidad y registro calificado entregado por la Escuela de Policía.
<b>¿QUIÉN?:</b> El decano responsable de cada programa académico ofertado en la Dirección Nacional de Escuelas.
<b>¿CUÁNDO?:</b> Al finalizar el proceso de autoevaluación.
<b>EVIDENCIA:</b> Comunicación oficial dirigida al señor Director Nacional de Escuelas.

Página: 15 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

**Tabla No. 2 Responsabilidad Autoevaluación Acreditación Institucional**


PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>Autoevaluación Institucional para Acreditaciones en Alta Calidad</b>	1. Lidera y desarrolla el proceso de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de acreditación institucional (sostenimiento) y renovación.	<b>Lidera Evaluación y Calidad - DINAE-</b> – Responsables de Procesos y Procedimientos – Líderes de Factor DINAE.
	2. Desarrolla el proceso de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de acreditación institucional (sostenimiento) y renovación, escuelas de policía (sedes multicampus).	<b>Lidera Evaluación y Calidad -Escuelas de Policía-</b> Responsables de Procesos y Procedimientos - Tercer Nivel – Líderes de Factor Escuelas de Policía.

Fuente: Evaluación y Calidad 2019

### 4.3 Autoevaluación para la Acreditación Institucional en Alta Calidad

#### 4.3.1 Objetivos de la Acreditación de Instituciones de Educación Superior

1. Fomentar el mejoramiento de la calidad de la educación superior en Colombia.
2. Contribuir al mejoramiento del sistema de educación superior colombiano y de las instituciones que la integran, para aportar al desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental; además, para la consolidación de la inclusión social y la paz del país.
3. Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
4. Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de su calidad.
5. Estimular la autorregulación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones y programas de educación superior con miras al logro de altos niveles de calidad.
6. Propiciar la idoneidad y la solidez de las instituciones de educación superior.
7. Incentivar a la comunidad académica, en la medida en que demuestre la credibilidad de su trabajo.
8. Favorecer el reconocimiento nacional e internacional de sus programas académicos y de sus actividades investigativas y de proyección.
9. Obtener reconocimiento por parte de organismos e instituciones de educación superior internacionales y sistemas externos de aseguramiento de calidad.
10. Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.
11. Fortalecer las funciones sustantivas en atención a los enunciados misionales institucionales y al contexto en el cual se insertan.
12. Incentivar los procesos del buen gobierno de las instituciones de educación superior.


Página: 16 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

- Favorecer la homologación y convalidación de títulos académicos, así como facilitar la ruta de las certificaciones CNA (2014).

#### 4.3.2. Requisitos y Condiciones de la Acreditación Institucional

- La institución de educación superior que desee someterse al proceso de acreditación institucional deberá tener al menos cinco (5) años de funcionamiento continuo dentro de la Ley, en el carácter institucional en el que se presenta al proceso de acreditación institucional (técnico, tecnológico, institución universitaria o universidad).
- La institución debe estar al día con los requerimientos de información para el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) de acuerdo con la normatividad vigente.
- No haber sido sancionada en los últimos cinco (5) años por incumplimiento de las normas de educación superior.
- Informar con claridad la oferta académica con respecto al tipo, modalidad y metodología de programas y el lugar de ofrecimiento.
- A partir del primero de enero del año 2015, la institución que inicie proceso de acreditación deberá tener acreditados al menos el 25% del total de programas de pregrado y postgrado acreditables del conjunto de las IES, con independencia de su metodología presencial o a distancia (tradicional o virtual) o si se trata de una extensión. Dicho porcentaje será del 40% a partir del 01 de enero del año 2019.
- Adicionalmente, si la institución es considerada multi-campus deberá tener programas acreditados en al menos el 75% de sus sedes o seccionales, al menos un 10% de los programas acreditables a partir del primero de enero del año 2015 y al menos 25% a partir del primero de enero del 2019. En sedes o seccionales con menos de 10 programas, por lo menos uno debe estar acreditado a partir del año 2015. Los anteriores porcentajes se aplicarán a todas las sedes o seccionales, a partir del primero de enero del año 2019.
- En el caso de las instituciones de educación superior que tienen en su estructura sedes o seccionales estas deben solicitar una acreditación institucional multi-campus.
- Todas las seccionales, sedes, centros regionales de educación superior (CERES) operados por la institución, CAT, CEAD o similares, tanto presenciales como a distancia (tradicional o virtual), deben ser incluidas en la autoevaluación y en el plan de mejoramiento de la institución.
- En las instituciones multicampus, el proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, interacción sistemática que permita una visión holística y global de las IES. La acreditación se otorgará con una temporalidad única que se aplica a toda institución. El concepto CNA será integral para toda actividad amparada con el nombre de la institución.
- La acreditación institucional es temporal. La vigencia que podrá otorgarse a la acreditación institucional será de cuatro años, seis, ocho y diez años.



Página: 17 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

11. La institución acreditada deberá conservar durante dicha vigencia las condiciones esenciales y la totalidad de los componentes a partir de los cuales se desarrolló el proceso de evaluación de calidad. De presentarse cambios radicales en la institución, bien sean legales, académicos, financieros o administrativos, el rector o representante legal deberá informar de manera oportuna al Consejo Nacional de Acreditación, sobre tales cambios y allegar la documentación respectiva para que la institución sea evaluada de nuevo, si el caso lo amerita.
12. La acreditación institucional se otorgará solamente de acuerdo con el carácter de la institución en el momento de la evaluación, según sea universidad, institución universitaria, institución tecnológica o institución técnica profesional. Lo anterior significa que, en caso de una transformación de la institución, se requerirá una nueva acreditación institucional, por consiguiente, automáticamente pierde la acreditación.
13. Las nuevas condiciones establecidas por el CNA se aplicarán a las IES que inicien proceso a partir del primero de enero del año 2015.
14. Al tenor de la legislación vigente, la institución debe mantener su naturaleza de ente jurídico de utilidad común, sin ánimo de lucro. Los excedentes que se generen de la operación deben invertirse totalmente en el fortalecimiento de las funciones sustantivas, de lo contrario, pierde la acreditación o no puede acceder a esta.

#### **4.3.3 Elementos de la Autoevaluación Institucional**


En el modelo del Consejo Nacional de Acreditación, los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad de una institución son el resultado de un análisis integrado de los 12 factores que lo conforman. A su vez, cada factor es examinado con base en una consideración integrada de las distintas características de calidad que lo constituyen. De igual forma, el grado de cumplimiento de cada característica de calidad debe ser establecido mediante un análisis integral de los diferentes aspectos a evaluar incorporados en estos lineamientos. De esta manera, las decisiones finales están basadas en síntesis sucesivas de juicio sobre conjuntos de elementos de complejidad creciente (aspectos a evaluar, características y factores).

**Factores:** son los pilares de la evaluación y deben ser vistos desde una perspectiva holística.

Contiene los siguientes factores:

##### ***Factores de la Acreditación Institucional***

- 1) Misión y Proyecto Institucional
- 2) Estudiantes
- 3) Profesores
- 4) Procesos Académicos
- 5) Visibilidad Nacional e Internacional
- 6) Investigación y Creación Artística y Cultural
- 7) Pertinencia e Impacto Social
- 8) Procesos de Autoevaluación y Autorregulación
- 9) Organización, Administración y Gestión
- 10) Planta Física y Recursos de Apoyo Académico
- 11) Bienestar Institucional
- 12) Recursos Financieros

Página: 18 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

**Características:** enuncian referentes universales y particulares de la calidad propias de la educación superior.

**Aspectos a Evaluar:** referentes empíricos observables de orden estadístico y documental, que permiten apreciar y contextualizar el desempeño de la institución. Pueden ser (cuantitativos y/o cualitativos).

#### 4.4 Autoevaluación para la Acreditación de Programas Académicos

##### 4.4.1. Acreditación de Programas Académicos

El proceso de acreditación de alta calidad supone el cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; se refiere fundamentalmente a como una institución y sus programas orientan su deber.

##### 4.4.2. Objetivos de la Acreditación de Programas Académicos


1. Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
2. Ser un instrumento mediante el cual el estado de fe pública de la calidad de los programas de educación superior.
3. Fomentar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo hacia el logro de altos niveles de calidad de la educación superior.
4. Estimular el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
5. Propiciar la idoneidad y la solidez de los programas académicos de educación superior.
6. Ser un incentivo para los académicos, en la medida que permítala credibilidad de su trabajo y propicie el reconocimiento de sus realizaciones.
7. Favorecer la movilidad y reconocimiento nacional e internacional de estudiantes y profesores.
8. Ser reconocido por organismos internacionales, instituciones de educación superior del exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad.
9. Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.
10. Fortalecer las funciones sustantivas en atención a los enunciados misionales institucionales y al contexto en el cual se insertan.

##### 4.4.3 Elementos de la Autoevaluación de Programas Académicos

En modelo establecido por el CNA, los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad de un programa académico son el resultado de una consideración integrada de los diez factores que lo conforman. A su vez cada factor es valorado con base en una consideración integrada de las distintas características de calidad que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada característica de calidad debe ser establecido mediante una valoración integral de los diferentes aspectos a evaluar.

Las decisiones finales están basadas en síntesis sucesivas de juicios sobre conjuntos de elementos de complejidad creciente (aspectos a evaluar, características y factores).

**Factores:** para el proceso de acreditación de programas, los factores que el CNA, ha identificado como pilares para la valoración de los programas académicos son los que a continuación se indican, los cuales deben ser vistos desde perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente.

Página: 19 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

**Características:** enuncian referentes universales y particulares de la calidad propias de la educación superior.

**Aspectos a Evaluar:** referentes empíricos observables, de orden estadístico y documental, que permiten apreciar y contextualizar el desempeño del programa. Pueden ser (cuantitativos y/o cualitativos).

De acuerdo a lo anterior se concreta en 10 factores que permiten apreciar las condiciones de desarrollo de las funciones sustantivas de cada programa académico de alta calidad, relacionados a continuación

#### ***Factores de Acreditación para Programas Académicos de Pregrado***

- 1) Misión, visión y proyecto institucional y de programa.
- 2) Estudiantes
- 3) Profesores
- 4) Procesos académicos
- 5) Investigación y creación artístico y cultural
- 6) Visibilidad nacional e internacional
- 7) Impacto del egresado sobre el medio
- 8) Bienestar institucional
- 9) Organización, administración y gestión
- 10) Recursos físicos y financieros


#### ***Factores de Acreditación para Programas Académicos de Posgrado***

- 1) Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la Visión y Misión de la Universidad.
- 2) Estudiantes
- 3) Profesores – Investigadores
- 4) Procesos académicos y lineamientos curriculares
- 5) Investigación, generación de conocimiento y producción artística
- 6) Articulación con el entorno
- 7) Internacionalización, alianzas estratégicas, e inserción en redes científicas globales
- 8) Bienestar y ambiente institucional
- 9) Graduados y análisis de impacto
- 10) Recursos físicos y gestión administrativa y financiera

### **4.5 Autoevaluación de Programas Académicos para Registros Calificados**

#### **4.5.1 Registros Calificados de Programas Académicos**

El registro calificado es condición para la oferta de programas, el registro calificado es obligatorio. Por ende, a diferencia de la acreditación, no responde a una decisión autónoma de las instituciones o programas. El análisis y la contrastación con pautas definidas por las distintas comunidades académicas y profesionales y el análisis del modo cómo se responde a las expectativas sociales es esencial. Se hace, en primera instancia, por la propia institución y el programa y luego, a través del juicio de los pares académicos y de los miembros de las salas de la CONACES en la instancia de la evaluación externa, la información se deberá registrar en el aplicativo SACES-Registros Calificados.

Página: 20 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

#### **4.5.2 Elementos de la Autoevaluación de Registros Calificados para Programas Académicos**


De acuerdo al artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional:

##### **Condiciones de los Programas**

1. La correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título.
2. La adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación.
3. El establecimiento de unos contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus correspondientes metas.
4. La organización de todas aquellas actividades académicas que fortalezcan los conocimientos teóricos y demuestren que facilitan las metas del proceso formativo.
5. La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país.
6. La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad.
7. El fortalecimiento del número y calidad del personal docente para garantizar, de una manera adecuada, las funciones de docencia, investigación y extensión.
8. El uso adecuado y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor sea un guía y orientador y el estudiante sea autónomo y participante.
9. La garantía de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica.

##### **Condiciones de Carácter Institucional**

1. El establecimiento de adecuados mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, en donde se garantice la escogencia por méritos y se impida cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social.
2. La existencia de una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de las instituciones de educación superior.
3. El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo.
4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida

Página: 21 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.

5. La implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.
6. La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país.

El Decreto 1330 de 2019 en la sección 3 condiciones de calidad artículo 2.5.3.2.3.1.1. y el artículo 2.5.3.2.3.2.1. Define las condiciones de calidad para el registro calificado así:

### ***Condiciones de Calidad Programas Académicos Registros Calificados***

#### ***Condiciones Institucionales***

1. Mecanismo de selección y evaluación de estudiantes y profesores
2. Estructura administrativa y académica
3. Cultura de la autoevaluación
4. Programa de egresados
5. Modelo de bienestar
6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas


#### ***Condiciones de Programa***

1. Denominación del programa
2. Justificación del programa
3. Aspectos Curriculares
4. Organización de actividades académicas y proceso formativo
5. Investigación, innovación y creación artística y cultural
6. Relación con el sector externo
7. Profesores
8. Medios Educativos
9. Infraestructura física y tecnológica

#### **4.5.3 Elementos de la Autoevaluación para los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano**

El Decreto 1075 de 2015, establece en su artículo 2.6.4.8 que, para obtener el registro de un programa, la institución prestadora del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano debe cumplir con trece (13) requisitos básicos, así:

1. Nombre, domicilio y naturaleza de la institución educativa.
2. Denominación.
3. Objetivos del programa

Página: 22 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

4. Definición del perfil del egresado.
5. Justificación del programa.
6. Plan de estudios.
7. Autoevaluación institucional.
8. Organización administrativa.
9. Recursos específicos para desarrollar el programa de acuerdo a la metodología propuesta.
10. Personal de formadores requeridos para el desarrollo del programa.
11. Reglamento de estudiantes y de formadores.
12. Financiación.
13. Infraestructura.

#### 4.6 Proceso de Acreditación Institucional y de Programas Académicos

La evaluación de calidad de una institución superior con fines de acreditación, deberá seguir los siguientes pasos:


1. Carta de intención del representante legal de la institución.
2. Evaluación de condiciones iniciales. Visita de apreciación de condiciones iniciales.
3. Autoevaluación, a cargo de la institución. Diseñar Cronograma
4. Evaluación externa realizada por pares académicos.
5. Informe de pares académicos.
6. Revisión del informe de pares por parte del CNA.
7. Comentarios del rector al informe de pares. (15 días Calendario)
8. Evaluación final a cargo del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Reconocimiento público de la calidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional o recomendaciones del CNA.

**Gráfica No. 5 Proceso de Acreditación Institucional y de programas**



**Fuente:** Consejo Nacional de Acreditación 2015


- *Carta de intención del representante legal de la institución:* se manifiesta la intención de iniciar el proceso de acreditación institucional.

Página: 23 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

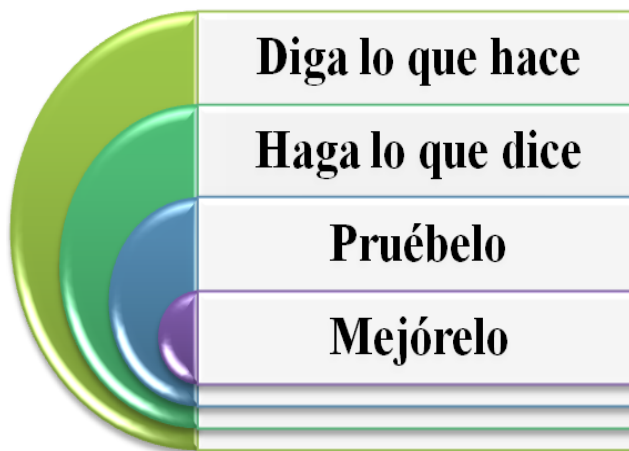
- *Evaluación de condiciones iniciales:* el CNA lleva a cabo una visita de apreciación de condiciones iniciales, se orienta a la institución en su proceso de autoevaluación y se verifica las condiciones requeridas para iniciar el proceso de acreditación institucional.
- *Autoevaluación, a cargo de la institución:* autoestudio de manera integral con participación de la comunidad académica, señalando los juicios de cada factor y sus características de manera posterior elaborando plan de mejoramiento.
- *Evaluación externa, realizada por pares académicos:* se realiza *in situ* contrastando lo que la institución ha reportado en el informe de autoevaluación por parte de los pares asignados para tal fin, emiten juicios sobre la calidad de la institución es acompañado de recomendaciones para su mejoramiento. La evaluación de los pares académicos se enviará al CNA, en los formatos establecidos.
- *Informe de pares académicos:* se realiza de acuerdo a las instrucciones del CNA en un plazo máximo de 30 días.
- *Revisión del informe de pares por parte del CNA:* se verifica por parte del CNA a una primera lectura para verificar su rigor y posibles ajustes.
- *Comentarios del rector al informe de pares:* se aclarará o rectificará aquellos aspectos que estime el rector pertinente con los respectivos soportes.
- *Evaluación final a cargo del Consejo Nacional de Acreditación:* es realizada por el CNA a partir de los resultados de la autoevaluación, de la evaluación externa, de los comentarios de la institución ha hecho a la evaluación de pares y los cuadros maestros actualizados y rigurosamente diligenciados. Podrá derivar en el reconocimiento de altos niveles de calidad, lo que conducirá a la acreditación institucional. El CNA emite concepto al MEN y recomendará el tiempo de vigencia de la acreditación.
- *Reconocimiento Público de la calidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional o recomendaciones del CNA:* se realizará mediante acto administrativo. Solamente se podrá utilizar el calificativo de institución acreditada cuando se haya culminado satisfactoriamente el proceso de acreditación institucional.

#### **4.6.1 Dinámica del Proceso de Autoevaluación para Acreditación Institucional, Programas Académicos Y Registros Calificados**

La dinámica de autoevaluación de acuerdo a la necesidad se tendrá en cuenta la definida por el CNA, agrupadas de la siguiente manera, como se muestra en la gráfica No.6.

Página: 24 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

**Gráfica No. 6 Dinámicas de la Autoevaluación**




**Fuente:** Consejo Nacional de Acreditación 2015

- **Diga lo que hace:** un programa de calidad debe tener una clara fundamentación, coherente con la misión, la visión y el PEI institucional, y expresadamente en el PE. Estos elementos deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica, igualmente deben proveer información veraz, ética y comprobable a la comunidad, y demostrar que así lo hace.
- **Haga lo que dice:** el programa de pregrado debe demostrar alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo, lo cual se refleja su cuerpo docente altamente calificado, calidad de la enseñanza, investigación científica de excelencia, creación artística reconocida, estudiantes sobresalientes, fuentes adecuadas de financiación, libertad académica.
- **Pruébelo:** un programa de pregrado de alta calidad debe demostrar que lo que dice y hace son de alta calidad a través de los procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, apoyados en sistemas de información confiables e integrales.
- **Mejórelo:** un programa de pregrado debe demostrar que tienes un plan de mejoramiento continuo y de innovación que responde a las necesidades demostradas por los procesos de autoevaluación.

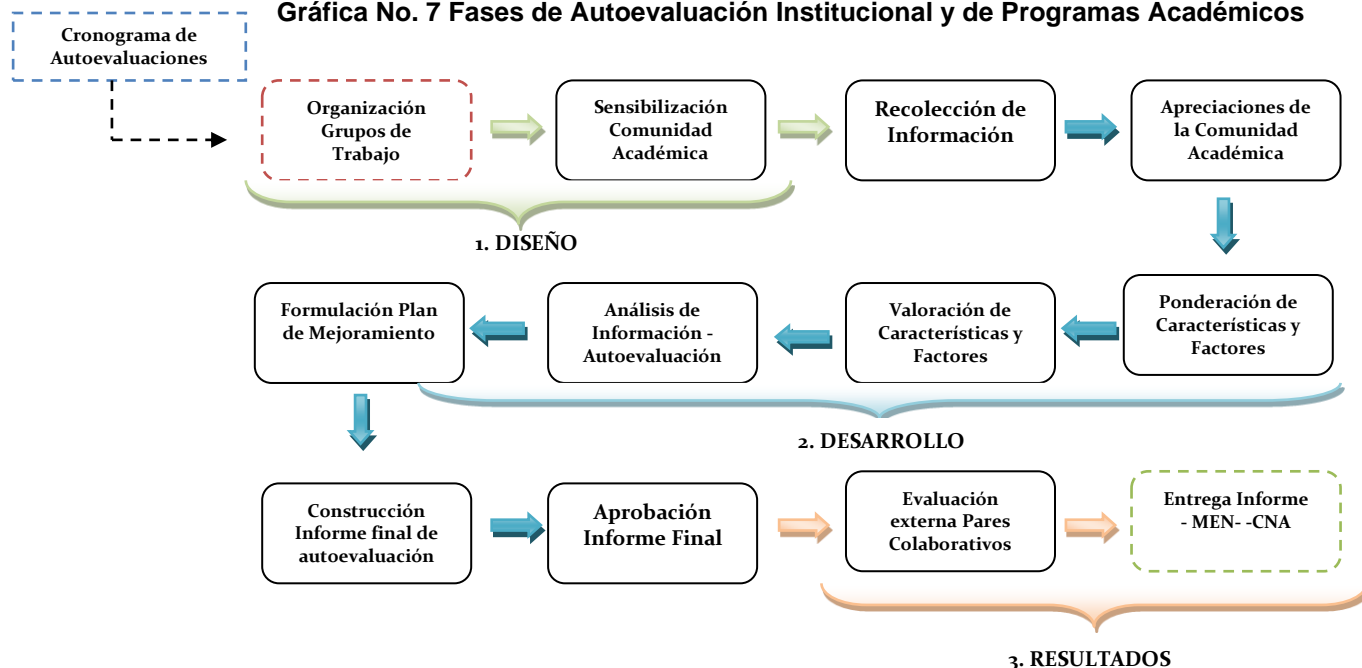
## **CAPÍTULO 5 METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, PROGRAMAS ACADÉMICOS Y REGISTROS CALIFICADOS**

Dado que el proceso de autoevaluación es el proceso más complejo, se explica a continuación como se debe realizar para la institución y sus programas académicos, la metodología inicia bajo el principio de la participación, mediante la cual se crean espacios para consultar a todos los estamentos de la comunidad educativa y a las diferentes unidades de la institución, como se puede visualizar en la gráfica No. 7 de manera resumida, donde posterior se explica paso a paso para mayor comprensión.



Página: 25 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

**Gráfica No. 7 Fases de Autoevaluación Institucional y de Programas Académicos**




Fuente: Evaluación y Calidad 2019

Para el desarrollo de las fases de autoevaluación institucional y de programas académicos, se deberá tener en cuenta el cronograma de autoevaluaciones definido por la oficina de evaluación y calidad DINAE en coordinación con las decanaturas.

Se desarrollará en tres grandes etapas con fases específicas así:

- DISEÑO:** En esta etapa se realiza un proceso de planeación a través de las siguientes fases:
  - **Elaboración de cronograma de trabajo**
  - **Organización Equipos de Trabajo:** de acuerdo con los niveles de responsabilidad y funciones que se van a desempeñar, para el presente punto se realiza un acto administrativo (orden de servicios donde se establezcan de manera clara y puntual las misiones particulares en relación a los responsables o líderes de factores, consolidación de la información, ponderación de factores y valoración, cronograma de fechas de entrega y presentación de informe de autoevaluación ante el CNA) al igual que los equipos y quienes los componen (comité técnico asesor, comité técnico operativo y equipo de apoyo).
  - **Sensibilización a la Comunidad Académica:** se desarrolla a través de reuniones, seminarios, publicaciones y pagina web, entre otros, para lograr la motivación y el compromiso con la autoevaluación, del personal directivo, docentes, estudiantes, egresados, jefes de egresados y personal administrativo.
- DESARROLLO:** en esta etapa, se deben cumplir las siguientes fases:
  - **Recolección de Información y sistematización:** se realiza a través una matriz de levantamiento de información histórica con información documental y no documental,

Página: 26 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

donde se relacionan de igual forma los avances de los planes de mejoramiento planteados.


- **Apreciaciones de la Comunidad Académica:** se diseñan, validan y aplican las encuestas a la comunidad académica, relacionadas con las apreciaciones de conocimientos de los estatutos, PEI, organismos colegiados de la DINA, entre otros, que sirven como insumo para la construcción de los informes maestros de autoevaluación.
- **Ponderación cuantitativa y cualitativa de factores y características:** se asigna un valor y porcentaje si es para programas académicos de pregrados, maestrías y doctorados y de manera cualitativa para acreditación institucional de acuerdo a su nivel de importancia, mediante consulta a directivos, docentes, y personal administrativo justificándolo.
- **Valoración de Características y Factores:** se asignan valores de medición sobre el ideal de acuerdo al estándar de calidad de 1 a 5, con emisión de juicios de calidad.
- **Realización de la Autoevaluación:** mediante consulta de documentos, encuestas, paneles de expertos, conversatorios y talleres, entre otros con base en los factores establecidos para la acreditación institucional y de programas académicos.
- **Elaboración del Informe de Autoevaluación:** se realiza de acuerdo con los criterios establecidos por el CNA, formulación plan de mejoramiento.
- **Socialización de los Resultados de la Autoevaluación:** a través de reuniones, documentos y páginas web, entre otros, a la comunidad académica.
- **Evaluación Externa de Pares Colaborativos:** En esta fase se seleccionan pares académicos de instituciones homologas acreditadas. Con el fin de realizar la evaluación a la institución o al programa académico, el proceso se realiza acorde con los parámetros estipulados por el MEN, dejando como resultado aportes de mejora.
- **Implementación y Seguimiento del Plan de Mejoramiento:** se desarrolla con el objetivo de reducir las debilidades y consolidar las fortalezas encontradas.

### 3. **RESULTADOS:** esta etapa comprende:

- Aprobación del informe de autoevaluación por la Dirección y el Comité Técnico Asesor.
- Entrega del informe de autoevaluación por parte de las escuelas de policía al nivel central. (acreditación institucional, programas académicos y registros calificados)
- Entrega de informe de autoevaluación al Consejo Nacional de Acreditación – CNA- , SACES-CNA y SACES –Registros Calificados.

#### 5.1 Organización Equipos de Trabajo para el Desarrollo de la Autoevaluación Institucional y de Programas Académicos

Para el desarrollo de los procesos de acreditación de acuerdo al objetivo propuesto se debe tener en claro la organización en los diferentes niveles y sus actividades específicas a realizarse, que como

Página: 27 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

se mencionó anteriormente se debe elaborar un acto administrativo o una orden de servicios donde se establezcan las misiones particulares en relación a los responsables de factores, consolidación de la información y fechas de entrega y presentación antes el CNA.

De igual manera, la conformación de los comités y sus integrantes como se muestra en la gráfica No. 8 que se relaciona a continuación que varían de acuerdo a los factores si son para programas académicos o institucionales:

**Gráfica No. 8 Organización por Equipos para el Proceso de Autoevaluación Acreditación y Registros Calificados.**



Fuente: Evaluación y Calidad 2019


La organización de responsabilidad o líderes de factor se organiza de acuerdo a la intención del proceso de acreditación variando el número de factores si es institucional, para programas de pregrado, maestrías o doctorados.

A continuación, se relacionan las funciones de los diferentes equipos:

**Equipo Técnico Asesor:**

Integrado por los directivos del nivel central, asesores internos y externos, según el desarrollo de los diferentes factores, características, aspectos e indicadores y cumple las siguientes funciones.

1. Dinamizar y asesorar el proceso de acreditación con su intención.
2. Apoyar y asesorar el proceso de consolidación y aplicación del modelo autoevaluación para la educación policial.
3. Socializar a la comunidad educativa el proceso de acreditación institucional, responsabilidades y compromisos.
4. Asesorar el desarrollo de autoevaluación de los diferentes factores, características y aspectos de acuerdo al proceso de acreditación que se desee realizar.

Página: 28 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

5. Revisar los informes de avances y el informe final para presentar ante el CNA.
6. Verificar el cumplimiento de los momentos o etapas de la acreditación de acuerdo a su intencionalidad.
7. Convocar a reuniones y jornadas de trabajo para verificar el estado y avance de los informes frente a los factores, características y aspectos exigidos por el CNA.
8. Informar sobre los avances del proceso, tanto en el nivel central como en las escuelas de policía.

#### **Equipo Técnico Operativo:**

Integrado por los jefes de oficinas asesoras, vicerrectores y decanos, según el desarrollo de los diferentes factores, características, aspectos de acuerdo a la intencionalidad de la acreditación y cumple las siguientes funciones.

#### **Equipo de Apoyo**


Son aquellos que aportan directamente a los diferentes factores, características y aspectos de manera significativa como son los estudiantes y profesores, y responsables de procesos y procedimientos si ser directamente líderes de factor.

### **5.2 Sensibilización a la Comunidad Académica**

Se desarrolla a través de reuniones, seminarios, publicaciones y pagina web, entre otros, para lograr la motivación y el compromiso con la autoevaluación, del personal directivo, docentes, estudiantes, egresados, jefes de egresados y personal administrativo de la Dirección Nacional de Escuelas de la cual se debe dejar acatas de socialización o informe de las actividades desarrolladas como apoyo a las actividades de autoevaluación en acreditaciones de alta calidad o registros calificados.

### **5.3 Recolección de Información y Sistematización**

Se realiza a través una matriz de levantamiento de información histórica con información documental y no documental, donde se relacionan de igual forma los avances de los planes de mejoramiento planteados, durante los años de duración ya sea de un registro calificado por 07 años y sus dos periodos auto-evaluables o procesos de acreditación de un programa académico ya sea de pregrado o posgrado de los últimos cinco (05) años; de igual forma, para los programas que renuevan su acreditación se hará desde la última acreditación o sus autoevaluaciones para periodos de sostenimiento cada dos (02) años, aplica de igual forma en los mismos periodos para la acreditación institucional, como ejemplo de la matriz se muestra la gráfica No. 9.

Página: 29 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

**Gráfica No. 9 Guía de Factores, Características, Aspectos y Requisitos a Evaluar para los Procesos de Acreditación en Alta Calidad.**

GUÍA DE FACTORES, CARACTERÍSTICAS, ASPECTOS Y REQUISITOS A EVALUAR PARA LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD.			REQUISITO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ANTECEDENTES			EVIDENCIA		SOPORTE	UBICACIÓN	REQUIMIENTO	
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	ASPECTOS A EVALUAR	ACREDITACIÓN		2013	2014	2015	SI	NO				
No.3 FACTOR PROFESORES Responsable: DIMAE - ESCUELA	7. Deberes y derechos del profesorado.	a. Contribución del estatus docente al logro de la misión institucional.	x	FAEDU									
		a. Contribución del estatus docente al logro de la misión institucional.	x										
		b. Aplicación transparente del régimen disciplinario de profesores.	x	EVCAL									
		c. Apreciación de los profesores acerca de la aplicación de las disposiciones del estatuto profesoral.											
		d. Participación de los profesores en los organismos de decisión de la institución.	x	SEACA									
		e. Claridad y transparencia en la aplicación de los mecanismos predeterminados para la elección de representantes profesorales en los organismos de decisión.	x										
8. Planta profesoral		a. Suficiencia del cuerpo profesoral para el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.		FAEDU									
		b. Calidad de los profesores, según un título obtenido y experiencia en relación con las funciones sustantivas de la institución.	x										
		c. Mecanismos de contratación de profesores que propendan por la consolidación de una comunidad académica comprometida con las funciones misionales.	x										


Fuente: Evaluación y Calidad 2019

### 5.4 Cuadros Maestros

Los cuadros maestros son instrumentos diseñados por el CNA en los cuales se debe diligenciar la información histórica de los últimos cinco (05) años, de acuerdo al proceso que se esté desarrollando, si es para la primera acreditación o registros calificados o sus renovaciones, va enfocado a completar información de los diferentes factores o condiciones de calidad de un programa o la institución, de igual forma los líderes de factor o responsables de procesos a que hace relación el cuadro maestro deberá mantener la información actualizada mínimo cada seis (06) meses, con el fin de optimizar la información para los procesos de autoevaluación institucional o de programas de académicos así:

**Tabla No. 3 Cuadros Maestros Institucional o de Programas Académicos**

OBJETO	NOMBRE DEL CUADRO MAESTRO	DESCRIPCIÓN
INSTITUCIÓN O PROGRAMAS	<b>General</b>	Descripción de la institución o programas académicos.
	<b>Estudiantes</b>	Información del histórico de: matriculados, egresados, deserción y movilidad
	<b>Profesores Forma de Contratación</b>	Modalidades de contratación, dedicación y tiempos.

Página: 30 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

	<b>Profesores</b>	Dedicación y nivel de formación académica.
	<b>Profesores listado</b>	Identificación de los profesores de la institución en el período académico en el que se culminó la autoevaluación.
	<b>Proyectos de Investigación</b>	Proyectos de investigación institucionales y de programa.
	<b>Grupos de Investigación</b>	Grupos de investigación en los que se encuentran vinculados los docentes de la institución.
	<b>Extensión</b>	Proyectos, actividades de extensión y fuentes de financiación
	<b>Convenios</b>	Convenios y alianzas estratégicas de la institución
	<b>Profesores Visitantes</b>	Profesores visitantes a la institución
	<b>Inmuebles</b>	Instalaciones físicas de la Institución

Fuente: Evaluación y Calidad 2019

Lo cuadros maestros se pueden observar de manera específica en los anexos de la presente guía, de igual forma se presente un ejemplo en la tabla No.4


**Tabla No. 4 Cuadro Maestro Ejemplo Estudiantes**

CUADRO No. 2. ESTUDIANTES: MATRICULADOS, EGRESADOS, DESERCIÓN Y MOVILIDAD													
ÚLTIMOS 5 AÑOS													
Año (1)	Período	Inscritos	Admitidos	Matriculados		Egresados*	Graduados*	Retirados	Tasa de deserción por período según SPADIES	N° Estudiantes en otras IES		N° Estudiantes Visitantes	
				Primer semestre	Total					Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
	I												
	II												

Fuente: Evaluación y Calidad 2019

### 5.5 Apreciaciones de la Comunidad Académica

Son los datos que se obtienen a través de encuestas que se aplican a la comunidad académica, (personal directivo, docentes, estudiantes, egresados, jefes de egresados) relacionados con las apreciaciones de conocimientos de los estatutos, PEI, organismos colegiados de la DINAE, entre otros, que sirve como insumo para la construcción de los informes maestros de autoevaluación, relacionado con algún factor, características, aspecto o condición especial, los instrumentos serán definidos por la Oficina de Evaluación y Calidad de la DINAE y con su par en la escuela respectiva

Página: 31 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

en caso de que se requiera apreciaciones diferentes a los ya establecidos, posterior a la aplicación de la encuesta se realizar un informe de análisis de resultados estableciendo claramente los resultados y aspectos por mejorar, que de acuerdo a la escala valorativa se tomara como resultado positivo en las opciones de respuesta entre 3 a 5 y como rango negativo de 1 a 2, de acuerdo con las siguientes características:

Para evaluar la apreciación de la comunidad académica se utiliza una escala tipo Likert con cinco opciones de respuesta como se relaciona en la Tabla No.5.

**Tabla No.5 Escala Tipo Likert para Ítems Políticos**

Opciones de Respuesta	Valoración
5	Totalmente de acuerdo
4	De acuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
2	Parcialmente en desacuerdo
1	En desacuerdo

Fuente: Evaluación y Calidad 2019


Las encuestas se aplican en línea, según muestreo determinado y cada grupo objeto de encuesta tiene un formato propio.

### **5.6 Ponderación Cuantitativa y Cualitativa de Factores, Características, Aspectos o Condiciones de Calidad.**

El método para las ponderaciones se justifica, en el sentido de que solo se pretende dar a cada uno de los factores, características o condiciones un peso relativo en cuanto a su cumplimiento y aporte a la calidad de un programa académico o la institución. Esta alternativa se elige también por ser participativa por parte de los miembros de la comunidad académica, la cual se enfatiza en la importancia y comprensión horítica desde la crítica, con el fin de sustentar desde sus justificaciones la calidad desde lo cuantitativo y cualitativo y como se orienta desde su diferentes factores los estándares planteados por el CNA y las condiciones mínimas de calidad para los registros calificados.

Para realizar el ejercicio de ponderación se debe reunir los líderes de factor o el comité técnico operativo generar un acta con su respectivas justificaciones y ser validado por el comité técnico asesor, teniendo en cuenta la metodología en general, el análisis de documentos, los resultados contenidos en el informe de las autoevaluación anteriores y en el plan de mejoramiento, así como la comparación de la información, el análisis de los diferentes factores, características, aspectos o condiciones de calidad y elaboración de juicios.

La ponderación de factores y condiciones calidad para registros calificados se realiza en una escala de 5, 10 y 15 y para las características de acreditación se realiza en una escala de 1% a 100%, ponderándose primero las características y posteriormente los factores o condiciones de calidad, es

Página: 32 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

importante tener en cuenta que la sumatoria tanto de los factores, condiciones de calidad o características debe dar siempre un total de 100 y con base en las siguientes orientaciones definidas así:

***Ponderación de factores para acreditaciones o condiciones de calidad registros calificados***

- a. **“Alto”** equivalente a **15** puntos.
- b. **“Medio”** a **10** puntos.
- c. **“Bajo”** equivalente a **5** puntos.


Los factores ponderados con grado de importancia Alto, correspondiente a un valor de 15, son aquellos que se consideran fundamentales y por su prioridad determinan la calidad de la institución o un programa académico determinado. Los factores que se encuentran ponderados con el grado de importancia Medio con un valor de 10, se consideran fundamentales, pero no prioritarios, pero representan el soporte del quehacer del programa o la institución, los cuales a través de los años se han sostenido gracias a la mejora continua y al seguimiento y control de los planes de mejoramiento. Los factores definidos con el grado de importancia Bajo con un valor de 5, son los que dan soporte al desarrollo de los procesos y por lo tanto influyen en su calidad, como se muestra en las siguientes gráficas No. 10 y 11.

**Gráfica No. 10 Ejemplo de Ponderación de Características**

FACTOR	CARACTERÍSTICA	ESCALA DE PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN
		1 al 100%	
1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	1. Coherencia y pertinencia de la Misión	40	
	2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional	30	
	3. Formación integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional.	30	
	Total	100%	

**Fuente:** Evaluación y Calidad 2019



Página: 33 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

**Gráfica No. 11 Ejemplo de Ponderación de Factores o Condiciones de Calidad**

FACTOR	ESCALA DE PONDERACIÓN			JUSTIFICACIÓN
	5	10	15	
1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL		10		
2. ESTUDIANTES		10		
3. PROFESORES		10		
4. PROCESOS ACADÉMICOS			15	
5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	5			
6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA		10		
7. PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL		10		
8. AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	5			
9. BIENESTAR INSTITUCIONAL		10		
10. ORGANIZACIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	5			
11. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO E INFRAESTRUCTURA	5			
12. RECURSOS FINANCIEROS	5			
<b>Total Factores</b>		<b>100</b>		

Fuente: Evaluación y Calidad 2019

### 5.7 Valoración de Factores, Características o Condiciones de Calidad


Para la elaboración de las matrices de valoración de Factores y Características para el análisis de la calidad de un programa académico o la institución, se asigna una valoración de 1 a 5 y su relación en porcentajes con el logro ideal estableciéndose el 5 como el 100%, de acuerdo con los resultados de la autoevaluación, y la implementación de los planes de mejoramiento y apreciaciones de la comunidad académica expuesta en la Tabla No.6 y 7.

**Tabla No.6 Valoración de Calidad para Factores, Características o Condiciones de calidad**

Valoración	Porcentaje %	Cumplimiento
4.5 a 5.0	80 a 100	Plenamente
3.5 a 4.4	60 a 79	Alto grado
3.0 a 3.4	40 a 59	Aceptablemente
2.0 a 2.9	20 a 39	Insatisfactoriamente
1.0 a 1.9	10 a 19	No cumple

Fuente: Evaluación y Calidad 2019

El método se justifica por la visión que permite tener la institución y sus diferentes programas académicos, en su totalidad y los niveles de cumplimiento, contrastados con la escala numérica de

Página: 34 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

valoración y porcentajes que evidencian la calidad. De igual forma, en conjunto con otros procesos de la autoevaluación orientan la información para la toma de decisiones y los planes de mejoramiento.

**Tabla No.7 Ejemplo de Valoración Final de Calidad para Factores, Características o Condiciones de Calidad**


Valoración Final de Factores , Características o Condiciones de Calidad						
Factor No. 1. Misión y Proyecto Institucional						
Característica	Grado de Cumplimiento	Relación con el Logro Ideal %	Juicio de Calidad	Ponderación de Características	Ponderación de Factores	Valoración Final
1. Coherencia y pertinencia de la Misión.	5	100	Se Cumple Plenamente	40	10	0,47
2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional.	4,5	90	Se Cumple Plenamente	30		
3. Formación integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional.	4,5	90	Se Cumple Plenamente	30		
<b>Valoración General del Factor</b>	<b>4,7</b>	<b>93</b>	<b>Se Cumple Plenamente</b>	<b>100%</b>		

Resultados de la Valoración Final de Factores , Características o Condiciones de Calidad						
No. de Factores	Grado de Cumplimiento	Relación con el Logro Ideal %	Juicio de Calidad	Ponderación de Características	Ponderación de Factor	Valoración Final
12	4,6	93	Se Cumple Plenamente	100%	100	4,64

Fuente: Evaluación y Calidad 2019

## 5.8 Elaboración del Informe de Autoevaluación

Para la elaboración de los informes de autoevaluación se realiza de acuerdo con los criterios establecidos por el CNA tanto para programas académicos de pregrado, posgrado o institucional y de condiciones de calidad - Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1330 de 2019- para los registros calificados de acuerdo a su última actualización realizada por el Ministerio de Educación Nacional apoyada en la "Guía para la Elaboración del Documento Maestro - Trámites de Registro Calificado".

Página: 35 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

En todo caso, como fundamento para la construcción del plan de mejoramiento, se debe implementar un método de análisis que permita identificar, entre otros, las fortalezas y los aspectos por mejorar de la institución o programa académico. Se puede utilizar como apoyo uno de los definidos en la “Guía para la Mejora Continua” de la Policía Nacional, tales como (Cinco porqués, Diagrama de afinidad, Check list o lista de verificación, Diagrama de árbol, Espina de pescado o causa – efecto, Análisis cuantitativos, Diagrama de Pareto, DOFA, entre otras).

### 5.9 Estructura del Informe de Autoevaluación

El informe es el documento principal y se obtiene del proceso de autoevaluación, para su construcción se deberán utilizar referencias bibliográficas y normas – APA - (American Psychological Association), última edición versión español, al igual que las siguientes generalidades, así:

1. **Sinopsis**
2. **Cuerpo central**
3. **Plan de mejoramiento**
4. **Anexos**

1. **Sinopsis:** de acuerdo al programa académico se presenta la información de la escuela de policía, el programa académico y los cuadros maestros, así:

- Portada
- Introducción
- Reseña Histórica de la Escuela de Policía y Estructura Orgánica
- Presentación de Programa Académico
- Metodología de Autoevaluación
- Ponderación de Factores, Características o Condiciones de Calidad
- Valoración de Factores, Características o Condiciones de Calidad
- Cuadros Maestros (definidos por el CNA última versión)

2. **Cuerpo Central:** resultados de la autoevaluación, análisis de cada uno de los factores, características, aspectos o condiciones de calidad de acuerdo a la siguiente estructura, la descripción obedece los resultados obtenidos en la guía de recolección de información, antecedentes, avances de los planes de mejoramientos planteados anteriormente y los resultados de los informes de apreciaciones, los aspectos a mejorar deben estar alineados al plan de mejoramiento y los juicios de calidad son resultado del grado de cumplimiento y la interpretación cualitativa, como se muestra en la gráfica No.12.

**Gráfica No. 12 Ejemplo de Estructura para Redacción de Factores y Condiciones de Calidad**

<b>FACTOR: No 1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL Y DEL PROGRAMA.</b>			
<b>Factor No.</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Grado de Cumplimiento</b>	<b>Juicio de Calidad</b>
<b>1</b>			
<b>CARACTERÍSTICA No 1 Misión, Visión y Proyecto Institucional.</b>			
<b>Característica No.</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Grado de Cumplimiento</b>	<b>Juicio de Calidad</b>
<b>1</b>			
<b>Descripción:</b>			
<b>Aspectos a Mejorar:</b>			
<b>Juicio de Calidad:</b>			

Fuente: Evaluación y Calidad 2019


- Plan de Mejoramiento:** se debe plantear de acuerdo a los aspectos por mejorar resultado de la autoevaluación, de igual forma se debe plantear en el formato institucional de la Policía Nacional y en el Formato CNA establecido para tal fin, y en el interior del informe con una estructura resumida, como se muestra en la Tabla N.8.

**Tabla No.8 Estructura Plan de Mejoramiento Modelo CNA - Informe de Autoevaluación**

<b>FACTOR No. 1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL</b>				
<b>Característica</b>	<b>Aspecto a mejorar</b>	<b>Actividades</b>	<b>Fecha de cumplimiento ( Inicial y Fin)</b>	<b>Dependencia Responsable</b>
<b>CARACTERÍSTICA No 1 Coherencia y Pertinencia de la Misión</b>				

Fuente: Evaluación y Calidad 2019

- Anexos:** son aquellos documentos que son complementarios y apoyaron todo el proceso de autoevaluación como lo son el informe de apreciaciones a la comunidad académica, decretos, resoluciones, estatutos, reglamentos, directivas, instructivos, planes de mejoramiento, etc.

Página: 37 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

### 5.10 Socialización de los Resultados de la Autoevaluación a la Comunidad Académica.

Una vez finalizado el informe de autoevaluación, este debe ser presentado a la comunidad académica, con el fin de ser apropiado, de igual manera se socializa los planes de mejoramiento.

### 5.11 Evaluación Externa de Pares Colaborativos

La institución o programa académico debe prepararse de la misma forma, que lo hará ante la vista oficial de los pares académicos CNA según agenda prevista. Esto implica acompañamiento de los pares colaborativos, instalación de la visita, presentación de los diferentes factores con sus respectivas evidencias, emisión de concepto sobre el proceso y el estado de la autoevaluación ejecutada de acuerdo con la sugerencia y recomendaciones se hará los respectivos ajustes al documento y a los planes de mejoramiento.

### 5.12 Implementación y Seguimiento de Plan de Mejoramiento.

Conocida la información resultado de la autoevaluación y de la evaluación de pares externos colaborativos, se procede a implementación de los planes de mejoramiento y su respectivo seguimiento de acuerdo con los formatos CNA e institucional.

## Referencia documental

Circular 03 del año 2015. Información proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado - Concejo Nacional de Acreditación –CNA-

Correa, S., Puerta, A. y Restrepo, B. (1996). Investigación Evaluativa. Bogotá: Instituto Colombiano Para El Fomento De La Educación Superior, ICFES.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación”.

Decreto 2888 del 31 de julio de 2007 “Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal”.


Doctrina Educativa para el Docente Policial, 2009.

Estrada, L. G. (1999). Hacia un modelo de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior. *Revista Iberoamericana de educación*, (21), 93-106.

Giraldo, U., Abad, D., & Díaz, E. (2007). Bases para una política de calidad de la educación superior en Colombia. Obtenido en julio, 3.

Guía para el diseño curricular por competencias en la educación policial. 2010.

ICONTEC. Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP1000-2009.

Página: 38 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

Informe Ejecutivo CREIP –EDPOL febrero de 2015 “Comité de Revisión Estratégica e Innovación Policial –Educación Policial”.

Knight, J. (2007). Internationalization Remodeled: Definition, Approaches, and Rationales. *Journal of Studies in International Education* Spring. <https://doi.org/10.1177/1028315303260832>

Ley 115 del 08 de febrero de 1994 “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.

Ley 1188 de abril 25 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior”.

Ley 30 de 1992, mediante la cual se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia.

Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

Ley 62 del 12 de agosto de 1993 “Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República”.

Ley 749 de julio 19 de 2002 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica”.

Ley 872 de diciembre 30 de 2003 “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”.

Lineamiento de Política Tomo 4 Potenciación del Conocimiento y Formación Policial, Tomo IV.

Lineamientos de acreditación en alta calidad para los programas de pregrado por parte del Concejo Nacional de Acreditación-CNA- 2013.

Lineamientos para la Acreditación Institucional en alta calidad por parte del -CNA- 2015. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1075. 2010.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Doctrina educativa para el docente policial. Líneas creativas publicaciones. Bogotá D.C. 2007.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. La Política Estratégica Educativa “Sistema Educativo Policial”. Imprenta Nacional. Bogotá D.C. 2007.


Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Resolución 01267 de 2012 “Por la cual se aprueba el Manual de Autoevaluación para la Educación Policial.

Tomo 1- Lineamientos generales de Política para la Policía Nacional de Colombia de 2010.

Tomo 4- Lineamiento de Política 4 Potencialización del conocimiento y Formación Policial.

Tomo 4.1- Potenciación del conocimiento y Formación del conocimiento “PEI” Proyecto Educativo Institucional.

Página: 39 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 1		

Tomo 5- Lineamiento de Política 5 Desarrollo científico y tecnológico policial 2010.

Tomo 7- Lineamiento de Política 7 control interinstitucional y veeduría social para el mejoramiento del servicio

## Formatos y/o Anexos

No Aplica

## Glosario

**Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

**Cliente.** Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio.

**CONACES:** Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

**Condiciones de calidad:** criterios de calidad de los programas académicos y de tipo institucional necesarios para obtener el Registro Calificado.

**Crédito Académico:** es el tiempo de trabajo académico que un estudiante emplea para alcanzar los aprendizajes definidos en la asignatura-módulo. Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

**Mejora continua:** Acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

**MEN:** Ministerio de Educación Nacional

**No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.

**PEA:** Proyecto educativo de Aula

**PEI:** Proyecto Educativo Institucional

**PEP:** Proyecto Educativo de Programa


**Plan de estudios:** es un conjunto de asignaturas y créditos académicos organizados en componentes de formación, que un estudiante debe cursar para alcanzar los objetivos de formación de un programa.

**Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Proceso:** Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

**Producto o Servicio:** Resultado de un proceso o un conjunto de procesos.

**Programa académico:** sistema dinámico compuesto por actividades académicas, estudiantes, profesores, egresados, recursos, líneas de investigación, estrategias de evaluación y actividades de

Página: 40 de 40	PROCESO DE FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0003		
Fecha: 01-12-202	<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS  ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 1		

extensión, mediante las cuales se desarrolla un proceso que busca cumplir los objetivos de formación de los estudiantes mediante sus planes de estudio. Un programa académico puede tener más de un plan de estudios.

**Registro Calificado:** instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior por medio del cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior.

**SACES:** Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que permite realizar de manera automática los trámites relacionados con el proceso de Registro Calificado, entre otros.

**SNIES:** Sistema Nacional de información de la Educación Superior que consolida y suministra datos, estadísticas e indicadores en relación con las instituciones y los programas académicos.

<b>Elaboró:</b>  <b>MY. GABRIEL EDUARDO GUERRERO NIETO</b> Jefe de Evaluación y Calidad DINA E  <b>CT. MANUEL ALEXANDER VILLEGAS SERNA</b> Responsable de Calidad Educativa DINA E	<b>Revisó:</b>  <b>MY. YASMIN BERRIO TORO</b> Jefe de Planeación DINA E	<b>Aprobó:</b>  <b>BG. JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES</b> Director Nacional de Escuelas